



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 8 De Lunes, 25 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180002000	Ordinario	Campo Elias Mosquera Pereira	Colfondos Fondo De Pensiones, Administradoras De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Colpensiones S.A.	22/01/2021	Auto Decide - Negar La Adición Yo Aclaración Del Mandamiento De Pago Del 10 De Diciembre De 2020 Pedida Por El Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante, Acorde Con Lo Manifestado En La Motiva De Este Proveído. Póngase En Conocimiento De La Parte Ejecutante El Escrito Presentado Por Colpensiones Para Que, Si Es Del Caso, Se Pronuncie Al Respecto. Ordenar Que, Una Vez En Firme La Presente Providencia, Regrese El Expediente A Despacho A Fin De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

0d146a97-e39b-473c-b2ae-8389d2d6936c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 8 De Lunes, 25 De Enero De 2021



					Estudiar La Solicitud De Mandamiento De Pago En Contra De Colfondos S.A. En Los Términos Invocados Por El Ejecutante.
23001310500220180010900	Ordinario	Freddy De Jesus Vasquez Ferrer	Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	22/01/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Llegó Procedente Del Superior-Sala Tercera Dedecisin - Que Mediante Providencia Del 21 De Agosto De 2020 Confirмо El Auto De Primera Instancia Del 23 De Enero De 2020 Proferido Por Este Despacho; Sin Costas En L Alzada. Hago Saber Igualmente Del Memorial Presentado Por Colpensiones, A Través Del Cual Manifiesta El Pago De Las Costas Objeto De Ejecución, Presentado A

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

0d146a97-e39b-473c-b2ae-8389d2d6936c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 8 De Lunes, 25 De Enero De 2021



				Través Del Correo Institucional .Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior Póngase En Conocimiento A La Parte Ejecutante El Contenido Del Escrito Presentado Por La Parte Ejecutada De Fecha 10 De Septiembre De 2020 A Través Del Cual Manifiesta Que Su Representada Hizo El Pago De Las Costas Objeto De Ejecución, A Fin De Que Si Es Del Caso Se Pronuncie Al Respecto. Ejecutoriado Este Proviedo, Continúese Con El Trámite Del Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

0d146a97-e39b-473c-b2ae-8389d2d6936c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 8 De Lunes, 25 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210000300	Ordinario	Gloria Olascuaga Ramos	Mutual Ser E.P.S.	22/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Enero 22 De 2021.- Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Dése Al Demandante El Término De Ley - Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconózcase Y Téngase Al Dr. Luis Arturo Marquez Tamayo Apoderado Judicial De La Parte Accionante.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

0d146a97-e39b-473c-b2ae-8389d2d6936c